

Dimensiones del cautiverio indígena y actos de resistencia en la Casa de Recogimiento porteña a fines del siglo XVIII

Dimensions of native captivity and acts of resistance in the Buenos Aires Residence

NATALIA SALERNO

Universidad Nacional del Sur, Argentina [nati_salerno@hotmail.com]

Resumen:

La *Casa de Recogimiento* de Buenos Aires fundada a fines del siglo XVIII con el propósito de albergar a las mujeres consideradas como un mal ejemplo para el vecindario, pronto se constituyó en el sitio de confinamiento de un porcentaje elevado de cautivas provenientes de diferentes comunidades nativas, depositadas allí por periodos más o menos prolongados. Esta particularidad le otorgó al reclusorio su carácter distintivo, y lo diferenció de instituciones análogas ubicadas en distintos puntos del continente. En este artículo nos proponemos develar las dimensiones que adquirió el cautiverio indígena en los años en los que funcionó el recogimiento -utilizando para ello diversas fuentes conservadas en el Archivo General de la Nación-. Asimismo, buscamos echar luz sobre un aspecto poco conocido de la vida de estas cautivas: el de los actos de resistencia y los planes de fuga de los que fueron artífices, los cuales no estuvieron exentos de la colaboración tanto de hispano-criollos como de indígenas.

Palabras clave:

Mujeres indígenas; Casa de Recogimiento de Buenos Aires; cautiverio; sabotaje; fugas.

Abstract:

The *Casa de Recogimiento de Buenos Aires*, founded initially with the purpose of housing women considered a bad example for the neighborhood, soon became the confinement site for a high percentage of captives from different native communities, deposited there for periods of time more or less prolonged. This particularity gave the institution its distinctive character, and differentiated it from similar institutions located in different parts of the continent. In this article we intend to unveil the dimensions that indigenous captivity acquired in the years in which recollection functioned (1777-1806) -using documents conserved in the Archivo General de la Nación- for this purpose. Likewise, we seek to shed light on a little-known aspect of the lives of these captives: the acts of resistance and the escape plans of those who were protagonists, which were not exempt from the collaboration of both spanish-creoles and indigenous.

Keywords:

Indigenous women; Casa de Recogimiento de Buenos Aires; captivity; sabotage; leaks.

INTRODUCCIÓN

Las Casas de Recogimiento surgieron frente a la necesidad de la corona española de disciplinar a aquellas mujeres que se apartaron de los modelos socialmente establecidos -este grupo de personalidades indeseables incluía mendigas, limosneras, prostitutas, adúlteras e inclusive féminas solas-. Las galeras o cárceles de mujeres en las que fueron habitualmente recluidas por el simple hecho de considerárselas agentes perturbadores, no constituyeron alternativas eficientes -al tratarse de instituciones con una finalidad exclusivamente punitiva- para asegurar la regeneración de personas que, en realidad, no habían cometido delitos que justificasen una reclusión en aquellas. De esta forma, mediante la creación de los recogimientos la recuperación y transformación de las pupilas se alcanzaría fundamentalmente a través del trabajo y la oración (Pérez Baltasar, 1985, p. 13). Durante todo el siglo XVI y hasta mediados del XVII, el alcance en América de las Casas de Recogidas fue muy limitado, cambiando esta situación hacia finales del siglo XVII a raíz del apoyo explícito que desde Madrid se brindó a la creación de instituciones de este tipo (Onetto Pávez, 2009, p. 197).

Sobre las Casas de Recogimiento que funcionaron en la América Hispánica se han producido interesantes aportes como los de Josefina Muriel (1974), sobre los recogimientos coloniales de Nueva España; los de Patricia Peña González (1998) y los de Mauricio Onetto Pávez (2009a y 2009b) respecto a la Casa de Recogidas de Santiago de Chile; los de Lidia Martínez Alcalde (2001) en relación con los recogimientos de mujeres en Lima; los de Rolando Álvarez Estévez (2007) acerca de la Casa de Recogimiento de La Habana; los de María de Deus Beites Manso (2007) sobre el recogimiento de la Santa Casa de la Misericordia de Bahía; los de Ana Laura Torres Hernández (2014) en torno a la Casa de Recogimiento de Santa María Magdalena en Nueva España; los de Susana Rebon López (2016) sobre la Casa de Recogimiento de Caracas y los de René Johnson Aguilar (2017) referidos a la Casa de Recogidas de Santiago de Guatemala.

En su conjunto, estos trabajos demuestran que, sobre la base de un diseño de carácter universal planeado originariamente en Europa, se llevaron a cabo adaptaciones particulares posteriores en distintos puntos del continente americano con el propósito de adecuarlos a las realidades locales. Así sucedió con el caso porteño y esa peculiar adaptación del establecimiento contribuye a explicar el motivo de que haya sido utilizado como una especie de reformatorio para féminas “descarriadas” de distinta condición social y como depósito de cautivas indígenas, en consonancia con las particularidades de las relaciones inter-étnicas regionales.

La fundación de la Casa de Recogimiento de Buenos Aires¹ se vio precedida, hacia 1735, por una serie de discusiones en las reuniones del Cabildo en torno a cómo afrontar la problemática

1. El beaterio de Pedro de Vera y Aragón que funcionó entre los años 1699-1702 y que albergó a mujeres sin recursos, es considerado como la primera Casa de Recogimiento de Buenos Aires. Al respecto ver: Birocco (2000).

ocasionada por la mendicidad practicada por mujeres en las calles de la ciudad². Recién en 1767 se iniciaron las gestiones correspondientes para instalar el reclusorio en el colegio de la residencia de los jesuitas que habían sido expulsados hacía pocos meses³, mientras que la presencia estable de mujeres internadas allí se encuentra documentada desde noviembre de 1777 (Porta, 2010, p. 104). Existen dudas con respecto al momento preciso en que la institución cesó en su funcionamiento, dado que las referencias documentales propias de la Residencia se interrumpen abruptamente en 1805. Por su parte, las Actas del Cabildo de Buenos Aires, continuaron ofreciendo información sobre la Casa durante 1806.⁴

La Casa de Recogidas de Buenos Aires ha sido estudiada por algunos investigadores, quienes se ocuparon de analizar diferentes aspectos vinculados con su funcionamiento y que centraron su atención sobre la situación particular en la que se encontraban las cautivas indígenas. Hacia 1985, María Dolores Pérez Baltasar efectuó una clasificación de los recogimientos creados en España y en América a partir del siglo XVI, haciendo referencia al reclusorio porteño, a su fundación y a sus primeros años. Sin embargo y a pesar de que las mujeres indígenas eran notorias pupilas del recogimiento, su situación específica no constituyó un tema de interés central y las alusiones a ellas son escasas.

Años más tarde, y en el marco de su trabajo sobre las relaciones interétnicas y el mestizaje social en el contexto urbano y rural de Buenos Aires durante el siglo XVIII, Susana Aguirre (2005 y 2015) abordó la temática del cautiverio indígena como resultado de las expediciones punitivas llevadas adelante por la sociedad hispano-criolla, deteniéndose en la situación de las mujeres indígenas que fueron tomadas como prisioneras y remitidas a la capital. A lo largo de su estudio hizo hincapié tanto en las nativas que fueron depositadas en la Casa de Recogimiento a la espera de ser canjeadas por cautivos blancos como en las que fueron enviadas a casas de particulares luego de un reparto. En esta línea, María Paula de Palma (2009) estudió la situación de las mujeres recluidas en esta Casa entre 1773 y 1806, haciendo especial mención a las cautivas que allí residían.

Otro aporte interesante sobre esta temática lo constituye el trabajo de Villar, Jiménez y Alioto (2011) quienes, en el marco del análisis de las mediaciones efectuadas por mujeres, dieron cuenta de la importancia de la Casa como el sitio en el que las cautivas podían iniciar su aprendizaje en la lengua de castilla y adiestrarse en su manejo, en un intento de las autoridades coloniales de lograr el adoctrinamiento religioso de las nativas. Posteriormente, Jiménez y Alioto (2018a) volvieron a estudiar esta institución al dar cuenta de los destinos que le depararon a aquellos niños y mujeres indígenas tomados como rehenes en las guerras fronterizas en el Río de la Plata (1775-1801), quienes fueron inicialmente repartidos en casas de particulares y luego, tras la fundación del reclusorio porteño enviados a ese sitio.

2. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA), serie II, tomo VII, p. 197.

3. AECBA, serie III, tomo III, p. 526.

4. AECBA, serie IV, tomo II, p. 236

Sobre las condiciones del cautiverio de las mujeres indígenas en el reclusorio porteño y de los malos tratos de los que fueron víctimas contamos con varios antecedentes. Adriana Porta (2010) examinó las actuaciones sumarias realizadas para investigar a un encargado de la Casa de Recogimiento de Buenos Aires acusado de trato ilícito con las internas. La pesquisa de Porta giró en torno a esta persona, a los delitos reprochados, a la actividad judicial y su resultado, aunque la información que aportó acerca de la situación particular de las “indias” es escasa. Por su parte, Natalia Salerno (2014; 2018a; 2018b) analizó la situación particular de las mujeres indígenas recluidas en dicha institución, poniendo especial énfasis en el hecho de que los vínculos creados con las restantes pupilas, las salidas cotidianas para cumplir diversas tareas de aprovisionamiento y limpieza e incluso el desempeño del servicio doméstico externo en casas de administradores coloniales, ofrecieron a las “indias” la ocasión de habituarse a la vida urbana y adquirir nuevas experiencias, encontrándose asimismo expuestas a tratos arbitrarios por parte de quienes se hallaban a cargo de su cuidado. Por último, Jacqueline Sarmiento (2015) estudió la presencia de mujeres indígenas en Buenos Aires, desde mediados del siglo XVIII hasta comienzos del XIX, procurando conocer sus formas de incorporación a la vida urbana, haciendo alusión, entre otras instituciones, a la Casa de Recogidas y a la violencia a la que fueron sometidas mientras residieron allí.

Teniendo presentes estos aportes, al día de hoy no se ha hecho una sistematización de los documentos que dan cuenta del ingreso al reclusorio de las mujeres indígenas cautivas para poder contar con una aproximación a la dimensión que adquirió el cautiverio durante el periodo de funcionamiento de la Casa. Asimismo, existen varios estudios que dan cuenta de la violencia, abusos y malos tratos a los que estas rehenes eran sometidas diariamente, pero poco se ha develado en relación con las acciones de resistencia y sabotaje como a los planes de fuga protagonizados por estas prisioneras en el reclusorio porteño. En este sentido nos proponemos producir un aporte, para nada definitivo, que se agregará a los trabajos mencionados anteriormente.

CASA DE RECOGIMIENTO Y CAUTIVERIO INDÍGENA

Las autoridades coloniales de Buenos Aires instrumentaron contra los nativos de la pampa y del norte patagónico -a lo largo del siglo XVIII y principalmente en las décadas de 1770 y 1780- una política de ejecuciones sumarias, captura de familias y desnaturalizaciones, siendo las causas centrales de los malones lanzados sobre la campaña en esos años, que terminarían impulsando tiempo después un cambio en los procedimientos y el restablecimiento de los interrumpidos vínculos comerciales fronterizos (Villar y Jiménez 2013: 7). En estas expediciones distintos grupos nativos sufrieron graves pérdidas en términos de muertos y prisioneros, que los llevaron a tomar represalias primero individualmente, y luego colectivamente, a medida que se incrementaban los agraviados, adoptando la forma de ataques contra los establecimientos fronterizos, con el objetivo de capturar cautivos para intercambiar en un futuro, obtener un resarcimiento en forma de botín y vengarse por los daños su-

fridos (Jiménez, 2005, p.60). En este contexto, la captura de hombres y mujeres indígenas durante las operaciones ofensivas y su intercambio por cautivos hispano-criollos en ocasión de las concertativas, así como la toma recíproca de rehenes, fueron alternativas muy frecuentes. En Buenos Aires, la Casa de Recogimiento adquirió un notorio protagonismo en el marco de este proceso por motivos que examinaremos a continuación.

Los informes elaborados por los encargados de la Residencia comunicando al virrey las novedades diarias consignaron a menudo el ingreso de nativas provenientes de diferentes *tolderías* y de todas las edades que permanecieron depositadas durante meses o años -a veces acompañadas de sus hijos pequeños-.

Debido a que el registro de la Casa de Recogimiento se ha conservado de forma incompleta, algunos períodos pueden ser más conocidos que otros. Ahora bien, en función de los documentos que han llegado hasta nosotros, ¿qué dimensiones adquirió el cautiverio de mujeres indígenas en los años en los que funcionó dicha institución? En ciertos momentos el número de nativas dentro de la Residencia fue sensiblemente elevado⁵, como puede apreciarse al comparar dos documentos: la “Relación de Yndios é Yndias Pampas”⁶ [sic] que se hallaban en la Casa para julio de 1785 -escrita por el encargado el 15 de ese mismo mes- y la “Razón individual”⁷ [sic] de las mujeres que también vivían allí para la misma fecha, elaborada 12 días después. En el primer documento se registró la presencia en la institución de 69 prisioneros de ambos géneros, 58 mujeres y 11 hombres, cuyas edades oscilaban entre los 62 y los 2 años; mientras que en el segundo se consignó que también residían en el reclusorio 6 “indias” presuntamente oriundas de otras regiones -al no estar incluidas en el listado de mujeres de origen pampeano- y catorce mujeres de otras *castas* (españolas, mestizas, pardas, y negras esclavas).

De los 69 cautivos que fueron consignados en la “Relación”, 46 de ellos (34 mujeres, 2 hombres y 10 niños), habían ingresado en tiempos del virrey Loreto, es decir luego de la entrada general de mayo de 1784 dirigida por Balcarce, en la que se atacó un asentamiento en las Salinas de Santa Isabel y se tomaron como prisioneros 86 mujeres y niños ranqueles del País de los Médanos o Leu Mapu, pertenecientes a la *toldería* del Cacique Catruen (Jiménez y Alioto 2017, p. 123-124). Siendo esto constatado en dos documentos: en un oficio fechado el 15 de mayo de 1784, en el que Miguel Tejedor dejó asentado el haber recibido “ochenta y cinco yndias de todas las edades para conducir las a Buenos Ayres a entregar a desposicion del Ex.^{mo} S.^{or} Virrey”⁸ [sic]; y en un escrito del encargado de la Residencia, Joseph Martínez, del día 18 de mayo de 1784, en el que registró que el día anterior “... recivio y hizo cargo de ochenta y una chinas Pampas y tres Yndios”⁹ [sic].

5. La magnitud del cautiverio indígena en esta institución se encuentra estrechamente vinculado al hecho de que la capital del Virreinato del Río de la Plata constituyó una sociedad de frontera.

6. AGN, IX, 21-2-5.

7. AGN, IX, 21-1-5.

8. AGN, IX, 1-6-2.

9. AGN, IX, 33-8-5.

Meses después de la llegada de estos cautivos, más precisamente el 16 de enero de 1785, Martínez, volvió a registrar el ingreso de un nuevo contingente, esta vez compuesto por 13 “chinas” “q.^e han venido del Río Negro”¹⁰ [sic]. Gracias a los registros documentales que se han conservado en AGN, podemos conocer el destino de algunos de aquellos prisioneros y cómo fue disminuyendo el número de los cautivos con el paso del tiempo.

El 18 de abril de 1785, meses antes de que se confeccionara la “Relación de Yndios é Yndias Pampa” [sic], once de esas mujeres procedentes de los toldos de Catruen fueron entregadas sin especificar destino: “El Director de la Casa de Recogidas de esta Capital da parte á V.E. que el día 18 de el pres.^{te} Mes y Año entrego al Sarg.^{to} Chinchon once Yndias por orden de V.E. todas pertenecientes á la partida q.^e se cogio en la entrada Generál”¹¹ [sic].

Mientras que cuatro días después que el director elaborara la citada “Relación”, una mujer perteneciente al mismo grupo fue entregada por orden del virrey al cabo de blandengues José Machado,¹² sin tampoco ofrecer más información sobre ello.

Con respecto a la población total de la Casa para marzo de 1786, sabemos a raíz de un recibo¹³ de vestuarios entregados al director de la Residencia que estas mujeres cautivas, cuyo número ascendía a unas 57 para julio de 1785 -ya que los restantes eran 10 niños y 2 hombres-, ocho meses después, quedaron reducidas a 44. Dicha cifra se vería incrementada poco tiempo después debido al ingreso a la institución de varias mujeres indígenas procedentes de las pampas, en circunstancias que desconocemos, como fue consignado en otro comprobante, fechado en agosto de 1786, en el que consta el pago del “importe de noventa y quatro vestidos; q.^e en vrd de ord del S.^{or} Gov.^{or} en esta Cap.^l se entregaron a ig.^l num.^o de Yndias Pampas prisioneras q.^e se depositaron en la residencia”¹⁴ [sic].

En enero de 1787, frente a la escasez de fondos que afrontaba el Ramo Municipal de Guerra para hacerse cargo de tales gastos, y a las reiteradas exposiciones del encargado de la Casa -existen constancias al menos desde el año 1785- en relación a la insuficiencia de los fondos para mantener a las nativas, el Tribunal de Cuentas propuso seguir el método aplicado en Mendoza en relación con estas mujeres. ¿En qué consistía esto? Básicamente en “repartirse èntre las Casas Particulares de la Ciudad estas Cautibas ò Prisioneras, particularmente las Criaturas, baxo àquellas prevenciones, y seguridades q.^e son consiguientes, y que el Govienro sabrà sabiamente establecer” [sic]. Justificándose esta medida en los siguientes términos: “no puede dudarse que àdemas del ahorro del gasto, resultará èn mucho beneficio de las mismas Yndias èsta disposición, particular.^{te} de las criaturas tiernas, èn quienes los

10. AGN, IX, 33-8-5.

11. AGN, IX, 21-2-5.

12. AGN, IX, 21-2-5.

13. AGN, IX, 33-8-5.

14. AGN, IX, 33-8-5.

Amos y Amas que se encarguen de su crianza, imprimiran con mas facilidad, los principios de Nuestra Religion, no siendo tampoco dudable que muchas Gentes de vna mediana decencia, y proporcionnes las àdmitan, y àun soliciten con èste òbgeto, y el de èmpelaras èn èl Ordinario Servicio de sus Casas, como ya se hà experimentado alguna vez èn èsta Capital”¹⁵ [sic].

Si bien no tenemos indicios de que esto se efectuó masivamente con las internas del reclusorio en el mencionado año, si tenemos la certeza de que fue una medida que se terminó instrumentando cuatro años después.

Sabemos también que el 1° de julio de 1787 -posiblemente luego del establecimiento de las paces con las autoridades coloniales- Catruen consiguió la liberación de cuatro “chinas” de su toldería, a cambio de una cautiva cristiana que se encontraba en su poder, quedando registrado el canje en el libro de la Casa: “se entreguen al Caciq.^c Catruel las Chinas Euseb.^a, Rosalia, Narcisa y Maria en rescate de la Cautiba Crist.^a Jpha Amarillo”¹⁶ [sic]. Como, asimismo, también tenemos conocimiento de que, para esa misma fecha, residían en el reclusorio 38 indígenas, estando conformado el grupo de la siguiente manera: “las diez y seis son de menor edad, y once indios de la misma forma à Eseption de dos q.^c son como de 18 años y estos no entran en la Casa, solo si sirben p.^a ayudarle à conducir los bastimentos conq.^c se han de sustentar las mencionadas Yndias è Yndios: las restantes asta el numero q.^c se menciona son biejas q.^c precisa llevarlas de la mano aun p.^a aser sus necesidades, aunq.^c entre estas ay quatro ò cinco mozas q.^c sirben p.^a cocinar y labar p.^a ellas mismas y aunq.^c en esto agan algun servicio à favor de la reclusas tambien debe decir q.^c tiene destinadas dos reclusas p.^a la enseñanza Dela Doctrina, y el aseo de ellas p.^s de todo el numero q.^c se menciona no hay mas que tres q.^c no estan Bautisadas, y p.^r eso mismo se pone todo esmero y cuidado en ellas, las q.^c anteriorm.^{te} huvò asta el numero de 103,, mas q.^c se an entregado a los Yndios otras, q.^c se han muerto”¹⁷ [sic].

Al año siguiente, la cantidad de reclusas se mantuvo dentro de los mismos parámetros. En un recuento, fechado el 22 de julio de 1788, realizado por el director con la finalidad de enviárselo al virrey Loreto, titulado “Razón individual de las Mugerres que actualm.^{te} se hallan en la Casa de Recogidas de esta Capital, incluyendo con separacion las Yndias Pampas è Yndios”¹⁸, se mencionan 30 prisioneras clasificadas como “Yndias” y 10 como “Yndios” [sic].

También nos consta que a causa de la epidemia de viruela¹⁹ de 1789 fallecieron 13 prisioneros, 9 mujeres y 4 varones, de los cuales 9 pertenecían a la partida de Balcarce de 1784, tres “chinas” de

15. AGN, IX, 33-8-5.

16. AGN, IX, 21-2-5.

17. AGN, IX, 33-8-5.

18. AGN, IX, 21-2-5.

19. Acerca de la epidemia de viruela que se produjo hacia finales del siglo XVIII, la negligencia sanitaria colonial y la mortandad de indígenas en situación de reclusión en la Casa de la Residencia, ver Jiménez y Alioto, 2013; 2017 y 2018b.

las que habían sido remitidas de Patagones en 1788, y por último una mujer nativa de la que se desconocen sus datos (De Palma, 2009, p. 89; Jiménez y Alioto, 2017, p. 123). Viéndose así reducido sensiblemente el número de indígenas que permanecían confinados en la institución.

Por su parte, el cacique Lorenzo Calpiskis también protagonizó pedidos e intercambios de cautivos que involucraron a este reclusorio, ya que varias de las mujeres por las que él reclamó fueron confinadas allí, como por ejemplo su tía María Catalina, liberada en 1781. Al año siguiente, en 1782, envió una propuesta a las autoridades coloniales por medio del capitán de Milicias Bernardo Miranda en la que reclamó por 19 personas, 10 varones y 9 mujeres y entre las mujeres a rescatar figura la hija del cacique Tomás²⁰, aunque desconocemos cuál fue el desenlace de esta solicitud.

A raíz de una carta firmada por Juan Tomás Benítez -sargento de blandengues de la Guardia de Chascomús- podemos saber que para el año 1790, Lorenzo, aún seguía pidiendo la liberación de “chinas” que se hallaban confinadas en la Casa. Solicitó la entrega de dos mujeres, una de ellas llamada Thadea y de dos muchachos “uno llamado a chasomò y el otro Juanquei”²¹ [sic]. El virrey no autorizó la entrega de estas personas debido a que, para ese entonces, estos cautivos ya habían sido convertidos al cristianismo por lo cual, a manera de compensación, se le otorgaron algunos caballos.²² Con respecto a esta cuestión, ya en el acta elaborada por la junta de guerra reunida con la finalidad de considerar los puntos propuestos por Cayupilqui para concretar las paces de 1782, se había dejado constancia de lo siguiente: “ahora ni en ningún tiempo han de tener acción a pedir ni por canje ni sin él, india cristiana que se halle entre nosotros, y solamente podrán canjear aquellos indios, o indias que no hubieren recibido el agua del Bautismo” (Levaggi, 2000, p. 128). Convirtiéndose esta cláusula en una novedad con respecto a los tratados previos (Nacuzzi, 2006, p. 446).

Como vimos a partir del pedido antecedente, el interés por rescatar cautivos, -tanto indígenas como hispano-criollos- aún continuaba vigente para 1790. En mayo de ese mismo año, Lorenzo, junto con sus parciales, se habían presentado ante Juan Antonio Hernández -capitán del cuerpo de blandengues y comandante de la expedición a Salinas Grandes- “solicitando las Pazes”, que le fueron concedidas a cambio de una serie de condiciones entre las cuales se encontraba la siguiente: “Que de ambas partes se deberán restituir los Cautibos y Cautibas que hubiese, y se tenga noticia de ellos; y de no haver cange de una y otra Parte se deberán redimir, por lo que fuese licito”²³ [sic].

Si para mayo se mencionaba la posibilidad del intercambio recíproco de rehenes o bien de redención en caso de que el canje no fuera posible, pocos meses después se producirá un cambio en los términos de los tratados vinculados al tema cautivos. En la cláusula número 6 de los tratados del 5

20. AGN, IX, 30-1-2.

21. AGN, IX, 13-8-17; 19-4-5.

22. AGN, IX, 13-8-17.

23. AGN, IX, 13-8-17; 24-1-6.

de septiembre -continuación de los del mes de mayo-, se hizo especial hincapié a la liberación de los cautivos cristianos una vez que hubiese concluido el establecimiento de las tolderías en “la banda del Norte de la Sierra del Balcan” por lo que: “ha de avisar dho Casique de el tiempo, en q.^e se hade hacer la redencion grâl de todos los Cautibos y Cautibas cristianos, q.^e tubiren el, y todos sus aliados, y mas Yndios ó Casiques de q.ⁿ puedan rescatarse, aunq.^e no sean de sus parciales”²⁴ [sic].

Haciéndose mención de que se les daría “lo equivalente por cada uno” pero nada de que se los intercambiaría ya por indígenas retenidos en Buenos Aires. De hecho, en un oficio escrito por Hernández, en el que se adjuntaron las copias de ambos acuerdos, y en el que se hizo referencia a la necesidad de lograr la redención de los cristianos que se encontraban en poder de Lorenzo y sus aliados, nada se dijo acerca de los nativos que habían sido tomados como prisioneros y remitidos a Buenos Aires. A lo largo de la misiva se refirió al rescate de cautivos como un negocio para los indígenas del que únicamente buscaban sacar lucro ya que se hallaban “enteram.^{te} poseídos de la vil avaricia” [sic] considerando que “el principal Norte q.^e se proponen es el interés”²⁵ [sic] manifestándose preocupado ante la suspensión del rescate de cautivos debido a la falta de fondos: “viendo nuestros aliados frustradas sus principales miras, q.^e son el lucro q.^e se prometen en el rescate de los Cautibos; podrán tal vez conducidos de su condición feráz è inhumana, invadir nuestras campañas... Estos justos temores, parecerán, tal vez, puras exageraciones del arvitrio; pero Sôr, la larga experiencia, q.^e me asiste de la rudesca inconstancia, y ambicion de estos infieles; no me permite omitir estas advertencias; y mas q.^{do} seg.ⁿ tengo entendido, la causa radical de haverse suspendido la redencion, no es otra q.^e la falta de caudales, p.^a invertir en ella” [sic].

Por lo que es probable que, para finales de 1790, no quedaran en la ciudad indígenas pasibles de ser intercambiados, ya sea porque los habían convertido al cristianismo, siendo imposible que las autoridades les permitieran el regreso a *tierra adentro* o bien porque ya habían sido repartidos para desempeñar diferentes labores en casas de particulares. Avala esta presunción el hecho de que el propio Hernández afirmó que se había suspendido la redención de cautivos hispano-criollos por “la falta de caudales, p.^a invertir en ella”²⁶ [sic]. Ante la falta de fondos, y si hubiesen quedado en la ciudad nativos en situación de cautiverio, la situación no lo habría acuciado tanto como para expresar sus temores en esos términos.

El propio Pablo Zizur,²⁷ durante su expedición a la Costa Patagónica de 1781, ante el ofrecimiento de un indígena de entregarle un cautivo, y viendo que éste estaba interesado en liberar a un pariente que se encontraba en Buenos Aires, le manifestó en relación a los rescates que para poder

24. AGN, IX, 24-1-6.

25. AGN, IX, 24-1-6.

26. AGN, IX, 24-1-6.

27. Zizur, lideró la expedición con el fin de demarcar un camino desde Buenos Aires y entregar al Cacique Lorenzo varios parientes suyos para poder establecer la paz con él y sus aliados.

concretarlo “bastava cautivo por cautivo”²⁸ [sic]. Continuando con esta idea, hacia el mes de abril de 1791, el virrey Arredondo solicitó al intérprete Blas de Pedrosa que buscara a la mujer de Lorenzo y le comunicara que la esperaban en la ciudad a fin de reunirse con la virreina para que le diera “noticias de dicho Casique, sobre asuntos de redempcion de Cautibos”²⁹ [sic].

Debido a que el Ramo Municipal de Guerra no podía hacerse cargo de los gastos de manutención de los prisioneros, para septiembre de 1791, solo quedaban en el reclusorio porteño cuatro mujeres ancianas y dos de ellas ciegas. El resto de las “indias” e “indios” pampas -posiblemente evangelizadas- ya habían sido repartidos entre las “casas decentes” de la capital³⁰ [sic]. La documentación depositada en el legajo de la Casa de Recogidas no nos permite saber con exactitud cuántas de las mujeres prisioneras fueron repartidas, pero no debieron superar la veintena.

Las lagunas en la documentación sobre el reclusorio porteño impiden conocer si existieron otros rescates equivalentes al que protagonizaron Catruen y Lorenzo, creemos que sí, pero no lo podemos afirmar con certeza. Desde 1785 hasta 1789, período del que se han conservado los registros de la Casa de Recogidas, los caciques mencionados en éstos y asociados a mujeres, hombres y niños que pertenecían a sus tolderías y terminaron confinados en este sitio fueron: Guancauque, Guayquen, Lorenzo, Fañi, Antechigue, Zorronegro, Lleque, Alquiamon, Tomás, Llancau, Negro, Toro y Julián. Seguramente otros más se vieron afectados, pero, como mencionamos anteriormente, el registro del recogimiento se encuentra incompleto, lo que dificulta poder reconstruir la historia de la institución y de todas las personas que pasaron por ella desde su fundación hasta su cierre definitivo. Aun así, las fuentes que han resistido el paso del tiempo nos permitieron adentrarnos en ese universo y vislumbrar, aunque sea una fracción de la verdadera magnitud que todo este proceso adquirió en la segunda mitad del siglo XVIII.

ACTOS DE RESISTENCIA Y SABOTAJE EN LA CASA DE RECOGIMIENTO

En los hechos, la Casa distó bastante de alcanzar el objetivo de convertirse en la institución modelo que sus promotores afirmaban haber imaginado. La rutina cotidiana se distanciaba de las condiciones que se habían previsto en la letra cuando se dispuso la creación de la Casa. En más de una ocasión, los encargados hicieron uso y abuso de su poder para cumplir deseos o expectativas personales contrarios a los propósitos de recuperación y regeneración femenina que inspiraron en teoría la creación de reclusorios.

La ciudad (y dentro de esta también la institución) eran considerados lugares muy riesgosos por los grupos nativos de la región, a raíz de un sinnúmero de experiencias negativas sufridas a lo largo del

28. Museo Mitre. AR MM AE C1 N° 34.

29. AGN, IX, 24-1-8.

30. AGN, IX, 30-3-5.

tiempo. Su memoria social acumulaba información, transferida de una generación a la siguiente, acerca de contagios de enfermedades letales y de muertes ocurridas en la capital, por mencionar sólo la más reiterada. El peligro era ciertamente amenazador para personas que estaban alejadas de sus campamentos y sin contacto con parientes que pudieran darles apoyo en circunstancias graves, o simplemente aliviarles en algo con su presencia la vida diaria dentro de un reclusorio en el que los trabajos y las rigurosidades eran muchos, y pocos y de mala calidad los alimentos y la atención de las dolencias.

Las cautivas, a pesar de su situación de aparente inermidad, desarrollaron un conjunto de prácticas de resistencia que formaban un continuum que iba desde el sabotaje -hacia las actividades que se les encomendaba en la Casa- a la fuga. James Scott denominó a este tipo de prácticas como las armas de los débiles, de los grupos subordinados, carentes de poder. De acuerdo a lo planteado por este autor, las acciones de resistencia como el sabotaje, la fingida ignorancia, la falsa obediencia, el hurto, las calumnias, la desertión, entre otras, requerían de poca o ninguna coordinación o planificación, se basaban en entendimientos implícitos y redes informales y evitaban la confrontación directa con la autoridad. La mayoría de estas prácticas no llegaban a conformar desafíos colectivos, pero, pese a ello, podían ser muy efectivas a largo plazo (1985, p. XVI; 2000, p. 19-22). Estas acciones fueron invisibilizadas en el registro cotidiano del reclusorio, pero pudieron salir a la luz gracias a la conservación de otro tipo de fuentes vinculadas a la institución, tales como: informes del Tribunal de Cuentas y oficios elaborados tanto por los directores como por los encargados de la Residencia. A continuación, desarrollaremos en qué consistieron tales acciones de resistencia.

Hacia 1785, ante la falta de dinero suficiente para cubrir los gastos diarios de las mujeres y niños cautivos que habían sido enviados a la Casa de Recogimiento luego de la entrada general de Balcarce, el director, José Antonio Acosta, formalizó un reclamo solicitando un incremento de los fondos que le eran destinados para el funcionamiento diario de la institución. Ante este pedido, el Tribunal de Cuentas, argumentando la imposibilidad de que el Ramo Municipal de Guerra pudiera derivar un monto mayor que el que ya otorgaba para tal fin, debido a la escasa salida de cueros que constituía la norma de los últimos tiempos, le aconsejó al director: “Que las tenga ocupadas todo el día; y que contribuyan en todo, ô en parte a su diaria substentacion, pues de lo contrario, ademas de los perjuicios que atraerá la Ociocidad à ellas mismas; sobrecargan conciderablemene el R.¹ Herario, q.^c no està obligado à mantenerlas, ni sufre esta carga en otros Países”³¹ [sic].

Ya que el Tribunal manifestó que tenía conocimiento que desde su fundación el Recogimiento se mantuvo con los ingresos que generaban la venta de los productos que confeccionaban las internas con sus propias manos, las “indias” e “indios” que allí ingresaban debían contribuir en tal sentido de la misma manera que el resto de la población de la Casa.

Esto generó un intercambio de misivas entre las distintas partes que participaron de este debate, echando luz sobre una situación que nos era desconocida, y que no fue mencionada en la documen-

31. AGN, IX, 30-8-5.

tación relativa al funcionamiento diario del reclusorio. Según el encargado José Martínez, la solución propuesta por el Tribunal era imposible de implementar con las cautivas, pero no fue demasiado explícito al justificar su rechazo de emplear a estas mujeres en tales trabajos. Solo se limitó a manifestar de manera despectiva que: “se ha provado el darles algunas tareas de lana, ò estopa y mas ha sido el desperdicio q.^e el producto; p.^r lo q.^e no se puede traer à comparacion con las reclusas p.^r no entender ni tener la menor inteligencia en algo”³² [sic].

Sería el director de la Casa quien se explayaría sobre este asunto, sosteniendo en favor de los dichos de su subordinado que “el caracter de estas gentes solo lo conoce el que inmediateam.^{te} las maneja”³³ [sic] y quien hablaría por primera vez de sabotaje: “assi su trabajo es mui poco apresiable porq.^e en el defraudan todo lo que pueden, como se experimenta siempre que se les da algun poco de Lana p.^a que escarden, ò alguna Jarsia p.^a estopa, pues la maior parte de ella è la echan en las tinas, como lo acreditan los Presos quando ban à la limpieza, ò en sus mismos quartos hacen oyos, y la entierran. Aun han hecho mas, que teniendo la casa com tenia la grangeria de hacer porciones de velas, por las Yndias la hà dejado tres año ha, porque hurtaban quanto sebo podian para comer, de suerte, que viendo lo poco que producian se llevo à saber, y dentro de sus cueros, se hallaron algunas porciones, que tenian reservado p.^a ir comiendo y aunque se procuro poner algun cuidado para evitar este daño, no fue posible por que al mas leve descuido lo robaban. Asi se tuvo por conveniente dejar esta tarea”³⁴ [sic].

Agregó que no solo esta resistencia imposibilitaba emplearlas en las labores cotidianas que emprendían las restantes reclusas, sino también a la hora de aprender la doctrina cristiana, lo que implicaba, según las palabras del director, destinar una mayor inversión de tiempo para concretar un fin que el virrey le había encomendado con insistencia: “tengo dada orden, que indispensablem.^{te} se les enseñe tarde y mañana las oraciones, y Doctrina xtiana, arreglado à lo que el ex.^{mo} Señor Virrey actual animado de su celo por la Religion, me tiene repetidas veces encargado. Para cuió efecto tengo destinadas dos de las reclusas, que para el efecto he contemplado mas hábiles, para que las enseñen, perdiendo en esta diligencia, aunque tan interesante no pocas horas de sus tareas, con una gente, que sino es ruda, toman estas cosas con suma repugnancia, por cuió motivo es preciso gastar con ellas mucha p.^{te} del dia”³⁵ [sic].

Gracias a estos oficios podemos apreciar que la realidad cotidiana dentro del reclusorio era más compleja que lo que deja entrever el diario de la institución, un registro en el que el encargado consignaba las novedades acontecidas en relación con las internas. En este documento nunca se registraron estas acciones de sabotaje protagonizadas por las cautivas, aunque sí con cierta frecuencia otros hechos que reflejan la necesidad de estas mujeres de escapar de un sitio al que se vieron forzadas a habitar indefinidamente: las fugas.

32. AGN, IX, 30-8-5.

33. AGN, IX, 30-8-5.

34. AGN, IX, 30-8-5.

35. AGN, IX, 30-8-5.

FUGAS DE CAUTIVAS INDÍGENAS

Existieron al menos tres formas por las cuales las cautivas pudieron retornar a sus tierras: 1) al ser rescatadas o intercambiadas por cautivos hispano-criollos que se encontraban en tierra adentro como consecuencia de negociaciones emprendidas por familiares o miembros de sus grupos de pertenencia; 2) al ser liberadas por los españoles por razones diplomáticas o de otra índole; 3) a través de una fuga.

A pesar de los rígidos controles a los que eran sometidas, en más de una oportunidad el encargado de la Casa informó a las autoridades y consignó en el registro de actividades diarias las fugas de varias reclusas. A menudo, las protagonistas de las huidas fueron “indias” pampas, lógicamente estimuladas por regresar a las tolderías, o simplemente por recuperar la libertad que habían perdido sin que hubieran mediado siquiera las causales que en otros casos las autoridades consideraban determinantes para justificar una internación.

De algunas fugas pudimos conocer el desenlace, mientras que de otras lo desconocemos por completo. Pero, cabe destacar que los episodios a los que tuvimos acceso -un universo conformado por dieciocho casos de huidas de cautivas en el período bajo estudio- nos brindaron información sobre una multiplicidad de aspectos que nos permitieron reconstruir las diferentes instancias de las fugas, como asimismo los obstáculos que debieron sortear las cautivas que optaron por escapar del reclusorio.

Consideramos que para concretar un plan de este tipo se requería de tiempo para poder planificarlo. Para que las cautivas pudieran escaparse, resultaba necesario, entre otras cosas, detectar las debilidades en el sistema de vigilancia y poder pasar desapercibidas una vez liberadas de su cautiverio. Siendo fundamental que aprendieran a hablar la lengua de castilla (conocimiento que podían adquirir por medio de la “lenguaraza” de la Casa); y a desenvolverse en la sociedad colonial. Cuestiones que les permitirían, a su vez, poder establecer redes de contactos -un aspecto nodal a nuestro entender- que facilitarían las huidas.

Las nativas depositadas, una vez que aprendían a hablar la lengua, y conocían las costumbres de los cristianos podían moverse con relativa facilidad en un entorno urbano en el no llamaban la atención por tres razones: a) el crecimiento de la población porteña les permitía cierto nivel de anonimato. En 1776, la creación del Virreinato del Río de la Plata impactó en el tamaño demográfico del territorio bonaerense. Lyman Johnson y Susan Socolow, resaltaron que solo durante el período del Virreinato “la población urbana aumentó de algo más de 26000 a casi 43000 personas” (1980, p. 331). Siguiendo a Gladys Massé, el censo de 1778 relevó aproximadamente unos 24000 habitantes en la ciudad de Buenos Aires y unos 15000 distribuidos en la campaña.

b) Por otra parte, la ciudad tenía una población de mujeres nativas entre las que podían desplazarse las fugitivas. En relación con este punto, cabe destacar que el grupo compuesto por *indios* y mestizos llegó a cuadruplicarse en el período comprendido entre los años 1744-1778 (Johnson y Socolow, 1980, p. 333). El total de indígenas existentes en la ciudad, según el censo de 1778, ascendía a 544 personas, 243 eran mujeres y 301 eran hombres. Siendo mayor la presencia de las mujeres nativas en

el área céntrica en relación con los suburbios de la ciudad donde se daba un predominio masculino, debido fundamentalmente al tipo de actividades que desempeñaban (Aguirre, 2005, p. 43-44).

c) Las mujeres de la Residencia eran empleadas regularmente en tareas fuera de ella en compañía de otras internas, al igual que las mujeres que se desempeñaban como domésticas. Respecto a ello, los encargados del recogimiento consignaron, en diferentes momentos, la salida de algunas reclusas para efectuar diferentes menesteres como lavar ropa en el río, comprar productos para otras internadas en la plaza o en las pulperías.³⁶

De manera tal que la presencia de las mujeres indígenas por las calles de la ciudad de Buenos Aires no llamaría demasiado la atención, teniendo presente las actividades que cotidianamente desempeñaban las internas del reclusorio y a que varias familias contaban con servicio doméstico integrado por nativas. Por lo que aquellas féminas que optaron por la fuga podían llegar a circular por la ciudad sin ser reconocidas como fugitivas debido a que era común que las mismas deambularan por la ciudad en cumplimiento de diferentes recados. Podemos afirmar también, a raíz de los casos analizados, que la mayoría de las fugas no fueron individuales sino que involucraron al menos un total de dos, tres o más personas.

En el caso de la Casa de Recogidas, como la única persona que estaba autorizada a convivir con las reclusas era una correctora, es probable que burlar su custodia no constituyera una acción imposible de concretar sobre todo en tiempos donde las internas eran numerosas. Pero una vez que se lograba esto, se imponía a las fugitivas otra instancia a superar, la vigilancia impartida por los soldados del cuerpo de dragones, a quienes se les había asignado esta tarea. No constituyendo estas dos instancias, como vimos previamente, obstáculos insalvables, como puede apreciarse en la declaración del ex cautivo Manuel García, quien en 1781 manifestó que mientras permaneció como prisionero del cacique Negro, llegaron a los toldos dos “chinas” que se habían escapado del reclusorio “por ensima del tejado” [sic], sin brindar sobre la fuga información adicional.³⁷

También tenemos constancia, gracias a un oficio dirigido a los comandantes de los fuertes y fortines, fechado en junio de 1780, de la fuga del reclusorio de siete “indias” pampas con una notoria particularidad, todas ellas se encontraban al momento de la fuga “vestidas de azul”. Aunque nada pudimos averiguar acerca de si se trató o no de una empresa exitosa, debido a que no hemos hallado documentos que versaran sobre el desenlace de este episodio,³⁸ sin dudas pudieron sortear la vigilancia del complejo pese a conformar un grupo numeroso.

Luego, la espera extramuros de algún cómplice que residiera fuera de la Casa resultaba fundamental, ya que podía facilitar la huida y hacer desaparecer los rastros de aquellas cautivas. Los casos presentados nos demuestran que las reclusas no siempre carecieron de la ayuda brindada por cristianos e indígenas

36. AGN, IX, 21-1-5.

37. AGN, IX, 1-4-3.

38. AGN, IX, 1-4-6.

para lograr sus objetivos, lo que resultaba ser esencial para poder superar los diferentes obstáculos que se les presentarían en su camino hacia las tolдерías. También nos permiten afirmar que el auxilio brindado por parte de hispano-criollos hacia las cautivas fugitivas no constituyeron sucesos poco frecuentes, e inclusive existen evidencias que indican que algunas familias protegieron a las “indias” que se escapaban, tejiendo redes de contactos para evitar su recaptura y lograr que volvieran a sus lugares de origen. Una prueba de ello lo constituye, el hecho de que, para evitar estos actos, las autoridades coloniales debieron imponer sanciones a todos aquellos que las asistieran y colaboraran con sus planes (Aguirre, 2006, p. 11).

El caso de la “india” llamada Anita, que se fugó de la Casa, a principios de 1778, puso en evidencia la existencia de tales redes de contactos integradas por hombres y mujeres, en este caso hispano-criollos, quienes le brindaron ayuda y protección. Después de huir, se refugió primero en la casa de Bruno Pabón, sobre cuya esposa recaían con frecuencia sospechas de que brindaba ayuda a las fugitivas. A los pocos días, Pabón la escondió en una carreta que la trasladó a su chacra, donde se la proveyó de una cabalgadura para que fuera a reunirse con los suyos. La “china” recaló luego en la vivienda de José López, quien le brindó refugio un solo día por temor a ser descubierto. Finalmente se dirigió a lo del santia-gueño Miguel Ramos, donde permaneció hasta que fue sorprendida allí y devuelta a la Residencia.³⁹

En un informe elevado por el director del reclusorio consta que el sargento encargado del recogimiento averiguó que Juana María, esposa de López, había ocultado varias “indias” con la ayuda de una comadre, y también la “india” Rosa Marcela aseguró que los hijos del matrimonio ayudaron a escapar a otras “chinas”. El ayudante mayor que recibió y leyó dicho informe concluyó que: “la casa de José Lopez es el abrigo de todas las Yndias prófugas que coadyudan sus adherentes, no contentándose de servirse como le parece sino facilitándoles el regreso a sus compatriotas contra la buena fee y Religion, mostrándose mas parcial de los Yndios que á los suyos”⁴⁰ [sic].

Por esta causa, López, de 73 años, sargento mayor del partido de San Borombón y hacendado con estancia en la jurisdicción de La Matanza y Magdalena, fue apresado e indagado. Aunque reconoció haber prestado la ayuda que se le reprochaba, desvinculó de esos hechos tanto a su mujer como a sus hijos. Lamentablemente, la interrupción del expediente nos deja sin saber si fue o no condenado a raíz de esa imputación.

Pero estas redes de contacto no solo involucraron a cristianos sino también a indígenas. El 12 de diciembre de 1777, García Leyba comunicó la fuga de tres *chinas* que habían salido a lavar ropa al río, manifestando que, pese a las diligencias de búsqueda dentro de la ciudad, nadie había dado todavía con su paradero. El 21 de enero siguiente, Bernardino Lalinde devolvió al reclusorio a una de las fugitivas, que se había *conchabado* de servicio en una estancia con la complicidad de otra “india pampa”⁴¹.

39. AGN, IX, 32-2-6.

40. AGN, IX, 32-2-6.

41. AGN, IX, 21-2-5.

Pero esto no era todo. En cualquiera de los dos casos posibles, con ayuda o sin ella, las fugitivas tenían que proveerse de monturas, evadir las chacras, atravesar las guardias de frontera para regresar a tierra adentro, y en caso de poder sortearlas, debían evitar posteriormente que las partidas exploradoras que salían de los fuertes las divisaran en el medio del campo. Siguiendo a Alemán y basándonos en el reglamento elaborado por el maestro de campo San Martín, las partidas destinadas a reconocer las fronteras estaban integradas por seis u ocho blandengues, quienes debían observar cualquier movimiento que se produjera, pero sin internarse más allá de un cuarto de legua (2016, p. 269). En algunos casos, las cautivas no lograron sobrepasar estas instancias. Estos fueron los casos de dos mujeres indígenas y una párvula, capturadas en la frontera. El 23 de agosto de 1779, se le solicitó al Sargento Mayor de la Cañada de Morón que entregara a las prisioneras para que sean restituidas a la Residencia.⁴² La misma suerte sufrieron dos *chinas* -una “auca” y otra “peguelchu” [sic]- que se habían profugado. El 7 de noviembre de 1779, fueron remitidas desde el fuerte de Chascomús a la Casa de Recogimiento porteña. Al mismo tiempo, apresaron a dos hombres -un marino español llamado Antonio García y un gaucho criollo de nombre Agustín Cabrar- que habían colaborado con las mujeres para que pudieran salir de la ciudad.⁴³

Es menester recalcar que, aunque las cautivas lograran evadir las guardias de fronteras y las partidas exploradoras, podían encontrarse luego con otros obstáculos y peligros que truncarían el regreso a sus toldos. Resultaba indispensable que pudieran orientarse y debían evitar por todos los medios ser capturadas por grupos indígenas enemigos. En relación con esto, la historia de la “india” Teresa resulta llamativa debido a que se trató de una cautiva que conocía cuatro lenguas y que fue tomada como prisionera en diversas ocasiones de su vida. Dicha mujer fue mencionada en los diarios que resumen los sucesos acaecidos en el reconocimiento del Río Colorado en el año 1779 -uno de ellos correspondiente a Basilio Villarino y el otro al piloto de la lancha Carmen, de quien desconocemos su nombre-. Estos documentos, presentan algunas diferencias en cuanto a la cronología, pero en general coinciden en narrar los mismos eventos. En el diario de Villarino, se registró que el día 24, un grupo de indígenas les avisaron a los expedicionarios sobre la existencia de una cautiva procedente de las pampas. Acto seguido, pidió a los mismos que la condujeran hasta el sitio donde él se encontraba. Agregando, al momento de registrar la información obtenida gracias a la cautiva, que ella “estuvo mucho tiempo entre Christianos”⁴⁴ [sic].

En cuanto a la bitácora del piloto de la lancha Carmen, esta ofrece datos adicionales en relación con ella. En esta fuente se asentó que el día 26 tomaron conocimiento de la existencia de una mujer indígena que hablaba español como asimismo tres lenguas más. Posteriormente, le preguntaron a Teresa si era cristiana y de dónde provenía, cuestiones a las que no respondió, mencionando únicamen-

42. AGN, IX, 10-4-6.

43. AGN, IX, 1-4-3.

44. BNRJ, Colección De Ángelis, I-29,10,2 - Manuscritos.

te que había estado con un capitán en la Frontera del Sanjón.⁴⁵ Aunque carecemos de mayor cantidad de datos sobre su cautiverio en manos de los hispano-criollos, es improbable que esta mujer haya residido en el recogimiento debido a que su fundación data de 1777, por lo que muy probablemente luego de ser tomada como cautiva fuera repartida y enviada a algún domicilio como doméstica, siendo el del capitán de la Frontera del Sanjón el único sitio donde permaneció alojada o uno más entre otros, en donde pudo aprender el castellano que tan bien hablaba.

CONCLUSIONES

La Casa de Recogimiento de Buenos Aires albergó desde su fundación a un número significativo de mujeres indígenas que fueron tomadas como rehenes durante incursiones hispano-criollas en tierra adentro. Durante algunos períodos las cautivas superaron ampliamente en número a las restantes pupilas de otras castas que vivían en ese mismo lugar. Pese a que el reclusorio estuvo en funcionamiento, al menos hasta el año 1806, creemos que para 1791 ya no quedaban allí cautivas pasibles de ser intercambiadas.

Los tiempos de reclusión de las rehenes fueron muy variables pero lo cierto es que solo pudieron salir de la Casa bajo tres circunstancias. Podían ser intercambiadas por cautivos hispano-criollos, o bien liberadas por las autoridades coloniales sin que mediara un intercambio, aunque esta última no constituyó una alternativa muy frecuente. Algunas mujeres, en cambio, buscaron regresar a sus tierras por sus propios medios -o al menos lo intentaron- a través de la planificación y/o concreción de operaciones de fuga, lo que constituye una muestra de que no se resignaron a vivir en cautiverio, a aceptar con docilidad el destino que les deparaba su permanencia en Buenos Aires pese al proceso de desocialización (Meillassoux, 1990, pp. 116) al que fueron sometidas desde el mismo momento en que fueron privadas de su libertad. Las propias actividades de sabotaje que protagonizaron dentro del reclusorio también dan cuenta de esto. Una realidad que fue frecuentemente invisibilizada por las autoridades en los documentos relativos a la institución.

45. Servicio Geográfico del Ejército (1992). *Cartografía y Relaciones Históricas de Ultramar*. Tomo VII. Volumen de Cartografía Río de la Plata. Madrid, Ministerio de Defensa.

FUENTES ÉDITAS

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. Serie II, tomos I y VII; serie IV, tomo II; serie III, tomo III; serie IV, tomo II.

Servicio Geográfico del Ejército (1992). Cartografía y Relaciones Históricas de Ultramar. Tomo VII. “Diario de lo acaecido en el descubrimiento/del Río Colorado hecho por la lancha Carmen desde el día 22 de Febrero que entró en el hasta el 11 de marzo que salió por la Baía de S,ⁿ/Joseph”. En: Lámina Núm. 41 “Plano del Río Colorado en la Costa Patagónica”. 1779.

FUENTES INÉDITAS

AGN, IX, 1-4-3; 1-4-6; 1-6-2; 10-4-6; 13-8-17; 19-3-5; 19-4-5; 21-1-5; 21-2-5; 23-10-8; 24-1-6; 24-1-8; 30-1-2; 30-3-5; 30-8-5; 32-2-6; 33-8-5.

BNRJ, Colección De Ángelis, I-29,10,2 - Manuscritos.

Museo Mitre. AR MM AE C1 N° 34.

BIBLIOGRAFÍA

Alemano, M. (2016). El Imperio desde los márgenes. La Frontera del Buenos Aires Borbónico (1752-1806). Tesis doctoral. Universidad de San Andrés.

Aguirre, S. (2005). *Cruzando fronteras. Relaciones interétnicas y mestizaje social en la campaña y la ciudad de Buenos Aires en el período colonial*. La Plata: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Aguirre, S. (2006). Cambiando de perspectiva: cautivos en el interior de la frontera. *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, vol. 7, n° 13, 1-16.

Aguirre, S. (2015). Configuraciones hegemónicas sobre lo indígena. La cuestión del cautiverio en la frontera sur. *Revista TEFROS*, vol. 13, n° 1, 22-50. <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/317>. Consultado en febrero de 2021.

Álvarez Estévez, R. (2007). *La Casa de Recogidas. Una experiencia colonial en Cuba*. Habana: Cubarte.

Beites Manso, M. (2007). Mujeres en el Brasil colonial: el caso del Recogimiento de la Santa Casa de la Misericordia de Bahía a través de la depositada Teresa de Jesús. En: Loreto López R. y Viforcós Marinas M. (Org.) *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XVI-XIX* (pp. 339-365). León-Puebla: Universidad de León-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

- Birocco, C. M. (2000). La primera Casa de Recogimiento de huérfanas de Buenos Aires: el beaterio de Pedro de Vera y Aragón (1692-1702). En: Moreno, José Luis (Coord.). *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y política en Buenos Aires, siglos XVII a XX* (pp. 1-21). Buenos Aires: Trama/Prometeo.
- De Palma, M. (2009). Recluidas y Marginadas. El Recogimiento de mujeres en el Buenos Aires colonial. Tesis de licenciatura. Universidad de Buenos Aires.
- Jiménez, J. F. y Alioto, S. (2013). Relaciones peligrosas: viajes, intercambio y viruela entre las sociedades nativas de las pampas (frontera de Buenos Aires, siglo XVIII). *Andes*, vol. 24, 113-150.
- Jiménez, J. F. y Alioto, S. (2017). Políticas de confinamiento e impacto de la viruela sobre las poblaciones nativas de la región pampeano-nordpatagónica (décadas de 1780 y 1880). *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, n° 11, 114-147. <https://estudiosmaritimossociales.org/remss/remss11/JimenezAlioto.pdf>. Consultado en febrero de 2021.
- Jiménez, J. F. y Alioto, S. (2018a). Por aquel escaso servicio doméstico. El destino de los niños y mujeres nativas cautivadas en las guerras fronterizas en el Río de la Plata. En: Alioto S., Jiménez J. F. y Villar D. (Eds.) *Devastación. Violencia civilizada contra los indios de las llanuras del Plata y Sur de Chile (siglos XVI a XIX)* (pp. 221-234). Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Jiménez, J. F. y Alioto, S. (2018b). Viruela, negligencia sanitaria colonial y mortalidad de indígenas recluidos (Río de la Plata, fines del siglo XVIII). En: Alioto S., Jiménez J. F. y Villar D. (Eds.) *Devastación. Violencia civilizada contra los indios de las llanuras del Plata y Sur de Chile (siglos XVI a XIX)* (pp. 289-301). Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Johnson, L. y Socolow, S. (1980). Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII. *Desarrollo Económico*, vol. 20, n° 79, 329-349.
- Johnson Aguilar, R. (2017). De la cárcel de doncellas a la cárcel de mujeres: sexualidad y disciplinamiento en Santiago de Guatemala durante el período colonial. *Taller de la Historia*, n° 9, 12-27.
- Levaggi, A. (2000). *Paz en la Frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (siglos XVI-XIX)*. Buenos Aires: Universidad del Museo Social Argentino.
- Martínez Alcalde, L. (2001). Recogimientos para mujeres en Lima hasta 1650. *Hispania Sacra*, vol. 53, n° 108, 435-454. <https://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/202>. Consultado en febrero de 2021.
- Massé, G. (2012). El tamaño y el crecimiento de la población desde la conquista hasta 1870. En Otero, H. (Dir.) *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Población, ambiente y territorio* (pp. 143-173). Buenos Aires: Edhasa.
- Meillassoux, C. (1990). *Antropología de la esclavitud*. México: Siglo XXI editores.

- Muriel, J. (1974). *Los Recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social Novohispana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Históricas.
- Nacuzzi, L. (2006). Tratados de paz, grupos étnicos y territorios en disputa a fines del siglo XVIII. *Investigaciones Sociales*, n° 17, 435-456. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/7075>. Consultado en febrero de 2021.
- Onetto Pavéz, M. (2009a). Reflexiones en torno a la construcción de esferas de control y sensibilidades: las Casas de Recogidas, siglos XVI-XVIII. *Estudios Humanísticos. Historia*, n° 8, 177-204. <http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/EEHHHistoria/article/view/3129/0>. Consultado en febrero de 2021.
- Onetto Pavéz, M. (2009b). De ideales y transgresiones en medio de una precariedad: la Casa de Recogidas de Santiago de Chile, siglos XVII-XVIII. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 1, núm. XIII, 159-200. <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/134>. Consultado en febrero de 2021.
- Peña González, P. (1998). La Casa de Recogidas de Santiago, un hospital de almas”. Ponencia presentada en las *II y III jornadas de investigaciones en historia de la mujer*. Santiago, Universidad de Chile.
- Pérez Baltazar, M. (1985). Orígenes de los recogimientos de mujeres. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. VI, 13-23.
- Porta, A. (2010). Entre el deber y el placer: historia de tratos ilícitos en la Residencia. En Luna Alfaro, A y Montero Badillo J. L. (Eds.) *Sexualidad y poder. Tensiones y tentaciones desde diferentes tiempos y perspectivas históricas* (pp. 101-129). España: Universidad de Málaga.
- Rebon López, S. (2016). Casa de Recogimiento de Caracas. Corrección de las públicas pecadoras por la devoción. *Procesos Históricos*, n°. 29, 5- 35.
- Sarmiento, J. (2015). Indias urbanas en Buenos Aires (1744-1820). Condiciones específicas, formas de sujeción y estrategias posibles. Tesis doctoral. Universidad Nacional de la Plata.
- Salerno, N. (2014). Mujeres indígenas recluidas en la Casa de Recogimiento (Buenos Aires (etapa colonial tardía). Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional del Sur.
- Salerno, N. (2018a). Cautivas en Buenos Aires. Mujeres indígenas de las pampas recluidas en la Casa de Recogimiento. *Revista Fuegia*, vol. I, n° 2, 24-41. https://www.untfd.edu.ar/uploads/archivos/Vol_I_2_24_41_2018_Salerno_1632586732.pdf. Consultado en diciembre de 2018.
- Salerno, N. (2018b). Cautivas indígenas. Abusos, violencia y malos tratos en el Buenos Aires colonial. En Alioto S., Jiménez J. F. y Villar D. (Eds.) *Devastación. Violencia civilizada contra los indios de las llanuras del Plata y Sur de Chile (siglos XVI a XIX)* (pp. 237-257). Buenos Aires: Prohistoria Ediciones.

Scott, J. (1985). *Weapons of the Weak: Everyday forms of Peasant Resistance*. New Haven - London: Yale University Press.

Scott, J. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Ediciones Era.

Torres Hernández, A. (2014). Pecado, recogimiento y conversión. Un proyecto contra la prostitución femenina en la Ciudad de México del siglo XVII. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México.

Villar, D.; Jiménez, J. F. y Alioto, S. (2011). Debidamente impuestas. Mujeres indias, casa de recogimientos y adquisición de la lengua de Castilla (Río de la Plata, siglo XVIII). Ponencia presentada en las *IV Jornadas de Investigación en Humanidades*. Bahía Blanca 29, 30 y 31 de agosto, Universidad Nacional del Sur.